



Factura: 001-001-000014375

20181207003P00181

NOTARIO(A) ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20181207003P00181						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2018, (12:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOPATRUCKS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC:	1291748690001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DANNY DARIO LOZADA PARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RÍOS		VENTANAS			VENTANAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DIRECCIÓN DE DOMICILIO DE REPRESENTANTE LEGAL EN LA CALLE VEINTIOCHO DE MAYO Y CALLE ANGEL BURGOS, DE ESTE CANTÓN VENTANAS, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CON TELÉFONO NÚMERO 0988971437							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
39080.00							

NOTARIO(A) ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANASN° TRAMITE: 12832-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
19/02/18 2.1.1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



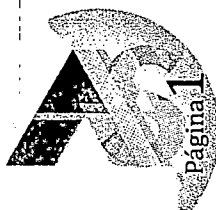
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS

2018 12 07 003 P00181

ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL
OTORGADO POR: LOPATRUCKS S.A., representada por el
señor DANNY DARIO LOZADA PARRA
A FAVOR DE: SI MISMO
CUANTÍA: 39.080.00 USD
DI: 3 COPIAS (REPP)

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS

En el cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte compañía LOPATRUCKS S.A. debidamente representada por el señor DANNY DARIO LOZADA PARRA; en su calidad de Gerente General y Representante Legal, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero, portador de la cédula de identidad número uno dos



Página 1

cero cinco cinco cinco siete tres ocho cero

(1205557380); domiciliado en la calle veintiocho de

mayo y calle Angel Burgos, de este cantón Ventanas,

provincia de Los Ríos, con teléfono número cero

nueve ocho ocho nueve siete uno cuatro tres siete

(0988971437); hábil en Derecho para contratar y

contraer obligaciones, a quien de conocerlo

personalmente doy fe, en razón de haberme

exhibido sus documentos de identificación cuyas

copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,

agrego a esta escritura como documentos

habilitantes, previa verificación e impresión del

Certificado Electrónico de Datos de Identidad

Ciudadana, con la autorización del interviniente.

Advertido el compareciente por mí el Notario de los

efectos y resultados de esta escritura, así como

examinado que fue en forma aislada y separada de

que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas o temor reverencial, ni promesa,

ni seducción, me pide eleve a escritura pública la

siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

insertar en el registro de Escrituras Públicas a su

cargo, una en la que conste el aumento de capital

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS

suscrito y autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía LOPATRUCKS S.A., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la compañía LOPATRUCKS S.A. debidamente representada por el señor DANNY DARIO LOZADA PARRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ventanas, que se incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Son antecedentes para la celebración de la presente escritura de aumento de capital y de reforma parcial de Estatutos, los siguientes. (a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el tres de junio del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas el uno de julio del dos mil trece, se constituyó la compañía LOPATRUCKS S.A. con un

MSC. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS



Capital social de ochocientos Dólares de los Estados

Unidos de América (\$800,00) y por un plazo duración

de cincuenta (50) años; (b) La Junta General

Universal de Accionistas de LOPATRUCKS S.A., en

sesión celebrada el veintitrés de enero del dos mil

dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad:

aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar

el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual

autorizó al Gerente General y representante legal de

la misma para que comparezca al otorgamiento y

suscripción de la escritura pública correspondiente y

al perfeccionamiento de dicho acto societario.-

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. Con los

antecedentes expuestos, el señor DANNY DARIO

LOZADA PARRA, como Gerente General y

Representante Legal de LOPATRUCKS S.A., conforme

ha quedado señalado, en cumplimiento de lo

resuelto por la Junta General Universal de

Accionistas de la Compañía celebrada el día

veintitrés de enero del dos mil dos mil dieciocho,

cuya copia certificada queda incorporada como

documento habilitante del presente instrumento, y

MSC. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 380 DEL CANTÓN VENTANAS

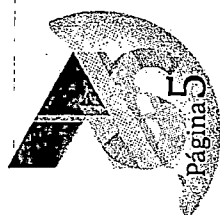




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS

debidamente autorizado para el efecto, expresamente declara: UNO) Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39.080), de manera que queda fijado en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39.880), mediante la emisión de treinta y nueve mil ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; DOS) Que el capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$69.000); TRES) Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, consciente de las penas por perjurio, que las treinta y nueve mil ochenta (39.080) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, emitidas con motivo del aumento de capital, han sido suscritas y las utilidades

.....
MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS



correspondientes al ejercicio económico de los años dos mil catorce y dos mil quince serán capitalizadas respetando el derecho de preferencia por cada accionista, todo lo cual según lo indicado en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de febrero de dos mil diecisiete; CUATRO) Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Que con motivo del aumento de capital suscrito, el capital social de la compañía quedará distribuido conforme se indica a continuación: a) El señor DANNY DARIO LOZADA PARRA con diecinueve mil quinientos cuarenta (19.540) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y, b) La señora INES NARCISA PARRA MARTINEZ con diecinueve mil quinientos cuarenta (19.540) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; SEIS); Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera que dirán: **"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de SESENTA Y NUEVE

.....
MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y nueve mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado"; **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor DANNY DARIO LOZADA PARRA, como Gerente General y Representante Legal de LOPATRUCKS S.A., declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad de juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que LOPATRUCKS S.A. no mantiene suscrito contrato de obra pública con ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS



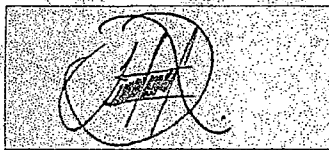
Página 7

parte integrante de ella: A) Nombramiento del Gerente General de LOPATRUCKS S.A. a favor del señor DANNY DARIO LOZADA PARRA; B) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía LOPATRUCKS S.A., celebrada el seis de febrero de dos mil diecisiete; y, C) Los demás documentos de Ley.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- Firma la Abogada Tanya Quinta Vera, con matricula número ocho mil ciento dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública. Para la celebración de la presente escritura se cumplieron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y más normativa pertinente. Léida que le fue, por mí el Notario, esta escritura pública al compareciente en alta voz e íntegramente, aquel se ratifica, aprueba y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo a mi cargo, conjuntamente con los habilitantes que se anexan. De todo lo cual Doy Fe.-----

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205557380

Nombres del ciudadano: LOZADA PARRA DANNY DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA VARGAS VIVIANA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: LOZADA CHIQUIN EDWIN FABIAN

Nombres de la madre: PARRA MARTINEZ INES NARCIZA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: YAJAIRA ANDREINA RAMOS VARGAS - LOS RIOS-VENTANAS-NT 3 - LOS RIOS -
VENTANAS

MsC. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS

N° de certificado: 184-089-07412



184-089-07412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 120555738-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LOZADA PARRA
DANNY DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VIVIANA ESTEFANIA
ESPINOZA VARGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMERC. EMPRESAR

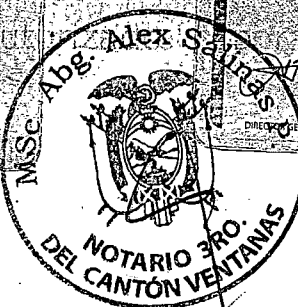
V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZADA CHIUIN EDWIN FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MARTINEZ INES NARCIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHoyo
2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 034 - 158 1205557380

LOZADA PARRA DANNY DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
VENTANAS
CANTON
VENTANAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 27 fojas útiles.

29 ENE 2018

Ventanas, a

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS



MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS



LOPATRUCKS S.A.

Ventanas, 16 de Julio del 2013

Señor ingeniero

DANNY DARIO LOZADA PARRA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliente informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LOPATRUCKS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 03 de Junio del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas, el 1º de Julio del 2013.

Atentamente,

Inés Narcisca Parra Martínez
Secretaría Ad-hoc

ACENTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
LOPATRUCKS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Ventanas,
16 de Julio del 2013

DANNY DARIO LOZADA PARRA
C. C. No. 120555738-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Ventanas, a

29 ENE 2018

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS

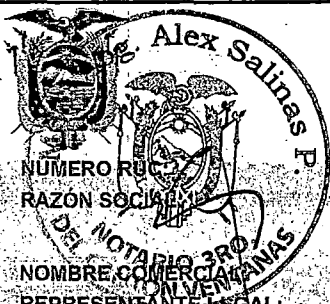


REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS.-

Certifico que la Presente Nombramiento de Gerente General de la **COMPANIA LOPATRUCKS S.A.**, a favor del señor **DANNY DARIO LOZADA PARRA** por el lapso de 5 años, queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas Provincia Los Ríos, con el No. 107 de fojas 832 a 833 y anotado bajo el No. 109 del Libro Repertorio Mercantil - Ventanas, 29 de julio del 2013; las 11H00

Ab. Walter Armiños Orejuna
REGISTADOR DE LA PROPIEDAD
(E) DEL CANTÓN VENTANAS

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO DEL CANTÓN VENTANAS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1291748690001
RAZÓN SOCIAL: LOPATRUCKS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LOZADA PARRA DANNY DARIO
CONTADOR: JIMENEZ RAMIREZ JULIO PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 15/11/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/10/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Canton: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: 28 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: ANGEL BURGOS Edificio: TECNICENTRO LOZADA
Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA LOS ANGELES Telefono Trabajo: 052970988 Celular: 0994343175 Fax: 052970988 Telefono Trabajo: 052970844
Email: dario_lozada@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ANUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

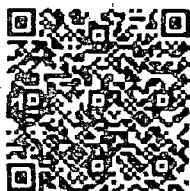
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 5\ LOS RIOS	CERRADOS	0

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Ventanas, a

29 ENE 2018

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS



Código: RIMRUC2017001518333

Fecha: 10/10/2017 15:44:45 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1291748690001
LOPATRUCKS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/11/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES: LAVADO, LUBRICACION, ETC

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

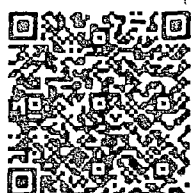
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: 28 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: ANGEL BURGOS Referencia: FRENTE A LA
GASOLINERA LOS ANGELES Edificio: TECNICENTRO LOZADA Telefono Trabajo: 052970988 Celular: 0994343175 Fax: 052970988 Telefono Trabajo: 052970844
Email: dario_lozada@hotmail.com

MSC. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS



Código: RIMRUC2017001518333

Fecha: 10/10/2017 15:44:45 PM



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LOPATRUCKS S.A.
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL 2018**

En Ventanas, a los 23 días del mes de enero del año dos mil dieciocho, a las 16H00, en las oficinas de la compañía ubicada en Ventanas, Provincia de Los Ríos, se reunieron en junta General Universal de Accionistas de la compañía LOPATRUCKS S.A. los señores: 1) Danny Darío Lozada Parra, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y 2) Inés Narcisa Parra Martínez, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la ley de Compañía, en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día.

Presidió la Junta su titular, señora Inés Narcisa Parra Martínez y actuó como Secretario, el Gerente General Danny Darío Lozada Parra.

Una vez que el secretario, de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los únicos puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA.-

1. Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía LOPATRUCKS S.A., la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo capital autorizado;
2. Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones;
3. Autorizar al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto capital suscrito de la compañía LOPATRUCKS S.A. y establecer un nuevo monto del capital autorizado, sugiere que se debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA**, de manera que sumados con el capital existente quede en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de treinta y nueve mil ochenta nuevas acciones; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Expresando lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago.

Vuelve a tomar la palabra la presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas de la siguiente manera:

UNA) La cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la capitalización de las utilidades de los accionistas, correspondientes al ejercicio económico de los años 2014 y 2015.

Puesta en consideración de la Junta, estas propuestas, luego de una breve deliberación y por unanimidad de votos esta resolvió, aprobó y ratifico que el pago de las nuevas acciones que se suscriben sean hechas mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de los años 2014 y 2015, respetando el derecho de preferencia; se aprueba y ratifica la siguiente suscripción:

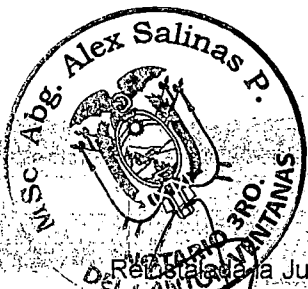
- a) El señor **DANNY DARIO LOZADA PARRA**, suscribe **DIECINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- b) La señora **INES NARCISA PARRA MARTINEZ**, suscribe **DIECINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que indica lo siguiente: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado" y que de ahora en adelante quedara de la siguiente manera: "**QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y nueve mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado**".

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la reforma parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tenga que ver con la cláusula quinta del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **LOPATRUCKS S.A.** señor **DANNY DARIO LOZADA PARRA**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.



Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum con que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 17h20, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes, junto con el Gerente General- Secretario que lo certifica.

Para constancia de lo cual firman los accionistas y el Secretario que certifica.

INES NARCISA PARRA MARTINEZ ACCIONISTA

DARIO LOZADA PARRA ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que se deposita en los archivos de la compañía.

Msc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS

**DANNY DARIO LOZADA PARRA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS

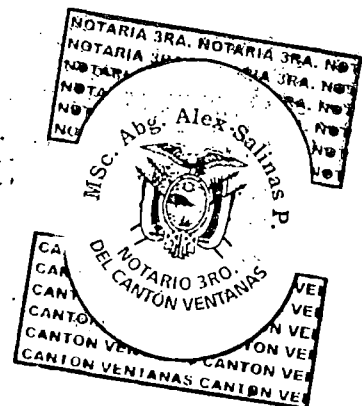
DANNY DARIO LOZADA PARRA

N.U.I. 1205557380.



MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTÓN VENTANAS

MSc. ABG. ALEX GEOVANY SALINAS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN VENTANAS



[illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS.- Certifico que la presente **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que hace la **COMPAÑÍA LOPATRUCKS S.A.**, representada por el señor **DANNY DARIO LOZADA PARRA.**, queda inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ventanas Provincia Los Ríos, de fojas: 193 a 205 y anotado con el No. 17 del Libro Repertorio Mercantil.- **Se ha tomado nota de este Aumento de Capital Y Reforma del Estatuto Social, al margen y a la derecha de la inscripción correspondiente.** Ventanas, 08 de Febrero del 2018; Las 08H55'.



Ab. Charles Moreira B.
Registrador de la Propiedad (R)
GAD M.V.

Por todo lo bueno...